

INFORME

Se procede a remitir la propuesta de modificación del Reglamento de Quejas y Sugerencias derivada de cambios producidos:

-El propio del reparto de responsabilidades en el Equipo Rectoral de la Universidad, pasando a ser responsable de la gestión administrativa de las quejas y sugerencias el Vicerrectorado de Gestión de la Calidad, por lo que hay que sustituir las referencias en las que aparecía la Secretaría General.

-Sobre la propia de gestión, y se refleja en el artículo 6 del texto de la propuesta, al incorporarse como forma de presentación de quejas y sugerencias la forma de tramitación electrónica, a través de la Sede Electrónica de la UAH. Finalmente, y en el proceso de ir avanzando paulatinamente, se ha decidido no poner este procedimiento electrónico como único y exclusivo, sino como una forma más, añadida a otras formas de presentación que ya existen, quedando todas recogidas en la página web específica de acceso a Quejas y Sugerencias que hay en la página de inicio de la web de la UAH.

-Se modifican los artículos 7 y 9 para reforzar la idea de que haya un único canal de recepción de quejas y sugerencias y la gestión centralizada de ellas por el Vicerrectorado de Gestión de la Calidad.

Código Seguro De Verificación	ITcOsan0nclyB0gcydinNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luisa María Díaz Aranda - Vicerrector/a de Gestión de la Calidad	Firmado	01/02/2023 13:25:23
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/ITcOsan0nclyB0gcydinNQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

